



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

*Copia autógrafa*

REF: Genera Orden de Compra Contratación de Servicio de Seguros para Camión Tolva Placa Patente **SZDY-34**, mediante Convenio de Suministro desde Licitación Pública **ID:980313-57-LE22**

ANTUCO, 03 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO 006679

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Cotización Seguros de Vehículos Motorizados 2024 de fecha 30.09.2024, emitido por la entidad Aseguradora, Sres. Renta Nacional Cía de Seguros Generales S.A, Rut: 94.510.000-1.
- Decreto Alcaldicio N°9629 del 27.12.2022 que Adjudica Licitación Pública **ID: 980313-57-LE22** para contar con un Convenio de Suministro de Seguros para Vehículos, Edificios Municipales y Departamento de Salud, durante el período 2023-2024 y Decreto Alcaldicio N°5 del 04.01.2023 que Rectifica el Dec. Alc. N°9629 del 27.12.2022

DECRETO

- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES.RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT: 94.510.000-1**, por el monto total de **9,52 UF IVA Incluido**, para la Contratación del Servicio de Seguro para Camión Tolva Placa Patente **SZ DY-34**, según Convenio de Suministro proveniente de la Licitación Pública **ID: 980313-57-LE22**.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: **22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"**; Ítem: **10 "SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS"**; Asignación: **002 "Primas y Gastos de Seguros, del Área de Gestión: 01 "Gestión Interna"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N°20.285 de Transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**DIEGO PEÑA GUTIERREZ**  
ALCALDE(S)

DPG/ RTM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/

| CONTADOR SEGUROS DE VEHICULOS MOTORIZADOS 2024 |                  |       |            |      |         |                                               |                       |      |         |                       |          |           |  |  |  |  |
|------------------------------------------------|------------------|-------|------------|------|---------|-----------------------------------------------|-----------------------|------|---------|-----------------------|----------|-----------|--|--|--|--|
| ID INCLUSION DE ITEM EN LICITACION VIGENTE     |                  |       |            |      |         | SUCURSAL                                      |                       |      | CHILLAN |                       | 6        |           |  |  |  |  |
| ASEGURADO: MUNICIPALIDAD DE ANTUCO             |                  |       |            |      |         | EJECUTIVO A CARGO: YASNA SALAZAR ALDEA        |                       |      |         |                       |          |           |  |  |  |  |
| BUT: 69.250.900-\$                             |                  |       |            |      |         | FONDO: 42-2217621                             |                       |      |         |                       |          |           |  |  |  |  |
| VIGENCIA: HASTA 31-12-2024                     |                  |       |            |      |         | CORREO ELECTRONICO: ysalaraz@rentanacional.cl |                       |      |         |                       |          |           |  |  |  |  |
| UF DEL DIA: 30-09-2024                         |                  |       |            |      |         | CORREDOR: CARLOS RIVERA                       |                       |      |         |                       |          |           |  |  |  |  |
| VEHICULOS MOTORIZADOS                          |                  |       |            |      |         |                                               |                       |      |         |                       |          |           |  |  |  |  |
| ID                                             | TIPO DE VEHICULO | MARCA | MODELO     | AÑO  | PATENTE | MOTIVO ASEGURADO                              | PRIMA UF PROPORCIONAL |      |         | PRIMA \$ PROPORCIONAL |          |           |  |  |  |  |
|                                                |                  |       |            |      |         |                                               | NETA                  | IVA  | PRIMA   | NETA                  | IVA      | BRUTA     |  |  |  |  |
| 1                                              | CAMION           | SAC   | LANDER HFC | 2025 | SDY-94  | UF 2.571                                      | 8,00                  | 1,52 | 9,52    | \$303.280             | \$57.623 | \$360.903 |  |  |  |  |
| TOTALS                                         |                  |       |            |      |         |                                               | 8,00                  | 1,52 | 9,52    | \$303.280             | \$57.623 | \$360.903 |  |  |  |  |

Atte.

Yasna Salazar Alden | Ejecutiva Comercial | (+56) 42 2217621 - Celular +56 9915 9634



De: crivera.seg@re.cl <crivera.seg@re.cl>  
Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 11:37  
Para: Yasna Salazar <ysalaraz@rentanacional.cl>  
Asunto: RE:

CORREO EXTERNO

1.- Verifique remitente | 2.- No descargue adjuntos desconocidos | 3.- No haga clic en vínculos, imágenes y cualquier tipo de enlace | 4.- Ante sospechas, póngase en contacto con "seguridad@rentanacional.cl".

Yasnita, lo olvide

Neto \$ 17.184.874 UF 1.804,31

Iva \$ 13.715.126 UF 361,82

Bruto \$ 85.900.000 UF 2.371,65

Saludos

De: Yasna Salazar <ysalaraz@rentanacional.cl>  
Enviado el: lunes, 30 de septiembre de 2024 11:32  
Para: crivera.seg@re.cl  
Asunto: RE:

Elizabeth, buen día, acuso recibo. No obstante, el vehículo corresponde a un camión, por lo que agradeceré indicar valor comercial en UF para poder evaluar y entregar prima. -

Quedo atenta

Atte.

Yasna Salazar Alden | Ejecutiva Comercial | (+56) 42 2217621 - Celular +56 9915 9634



De: crivera.seg@re.cl <crivera.seg@re.cl>  
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 15:12  
Para: Yasna Salazar <ysalaraz@rentanacional.cl>  
Asunto:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS

REF: Rectifica Dec. Alc. N°9629 del 27.12.2022, Cancela Orden de Compra N° 980313-281-AG22 y Genera Nuevas Órdenes de Compras

ANTUCO, 04 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO 000005

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°7514 de fecha 22.12.2021, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2022.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2022, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2022.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico de fecha 03.01.2022 emitido por ejecutiva de la Empresa de Seguros adjudicada, donde informa que el monto adjudicado es incorrecto, por lo que solicita al Municipio, la Cancelación de la Orden de Compra Enviada a Proveedor y Generar una Nueva Orden de Compra con los Valores Correctos, según Oferta Económica.
- Orden de Compra N°980313-281-SE22 Enviada al Proveedor: SRES.RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT:94.510.000-1, por el monto Total de \$22.763.124 (Veintidós millones setecientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesos) IVA Incluido.
- Dec. Alc. N°9629 del 27.12.2022 que Adjudica Licitación Pública ID:980313-57-LE22 al proveedor citado.

DECRETO

- RECTIFIQUESE el Dec. Alc. N°9629 del 27.12.2022 que Adjudica Licitación Pública ID:980313-57-LE22, debido a diferencia en el Monto Total Adjudicado, según Revisión detallada de la Oferta Económica y el Desglose de las Primas de los Seguros a Contratar.
- CANCELESE la Orden de Compra N°980313-281-SE22 Enviada al Proveedor: SRES.RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT:94.510.000-1, debido a Error en los Valores Adjudicados, según lo Informado por el Empresa y Oferta Económica adjunta.
- GENÉRESE Una Nueva Orden de Compra al proveedor antes citado, por el Monto Rectificado de \$5.244.655 (Cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) IVA Incluido, para Cobertura del Seguro de Incendio de Edificios, Contenidos y Riesgos Políticos y por el Monto Rectificado de \$21.859.334 (Veintiún millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos) IVA Incluido, para Cobertura del Seguro para Vehículos. Dando un Monto Total de \$27.103.989 (Veintisiete millones ciento tres mil novecientos ochenta y nueve pesos) IVA Incluido.
- GENÉRESE Adicionalmente, la Orden de Compra al mismo proveedor, por el Monto de \$73.379 (Setenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos) Exento de Impuestos, para Cobertura del Seguro para Vehículos
- INFÓRMESE en el sistema de Compras Públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO RAMÍREZ NARBONA  
ALCALDE(S)

ERN/ RTM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/



**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS**



REF.: Adjudica Licitación Pública ID:980313-57-  
LE22, seguro edificios, contenidos y vehículos  
municipales y del departamento de salud.

ANTUCO, 27 DIC 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 009629**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. La Ley 19.886 de compras públicas, y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, sobre Ley de bases de contratos de Suministro y Prestación de servicios.
6. El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
7. La Resolución 217-B de 09.07.2004 que aprueba políticas y condiciones de uso del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
8. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

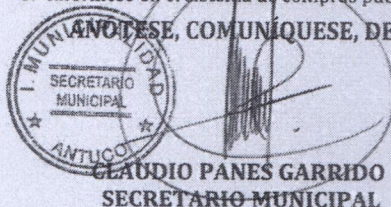
**CONSIDERANDO:**

- a.- La imperiosa e imprescindible necesidad del municipio consistente en contar con los servicios de seguros de incendio de edificios, contenidos y de los distintos vehículos de propiedad municipal y de salud vigentes.
- b.- El Decreto Alcaldicio N°08752, de 05.12.2022, que aprueba bases y llama a licitación pública, y la pauta de evaluación de adjudicación de la ID:980313-57-LE22.
- c.- El Decreto Alcaldicio N°07514, de 22.12.2021, que aprueba presupuesto inicial municipal año 2022.
- d.- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001, de 03.01.2022, que desagrega la estimación de ingreso y Gastos iniciales de la Municipalidad para el año 2022.

**DECRETO:**

- 1.- Genérese la correspondiente Orden de Compra a través del sistema de compras públicas, por el monto total de \$22.763.124.- (veintidós millones setecientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesos) impuesto incluido, por la contratación de seguros de incendio de edificios, contenidos, y de vehículos Municipales y del Departamento de Salud Municipal, correspondiente al año 2023-2024, a la *compañía de seguros RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A., R.U.T.:94.510.000-1*.
- 2.- La Orden de Compra a generar por la presente adjudicación de la ID:980313-57-LE22, corresponde al monto total de 627,68 Unidades de Fomento, incluido Impuesto por todos los vehículos y de 23,77 Unidades de Fomento, incluido impuesto por todos los edificios, distribuidos según detalle adjunto por cada una de las áreas.
- 3.- Detalle seguros por áreas:  
VEHÍCULOS MUNICIPALES \$13.327.847.- equivalente a 381,43 Unidades de Fomento.  
VEHÍCULOS DEPTO. DE SALUD \$8.604.866.- equivalente a 245,25 Unidades de Fomento.  
EDIFICIOS Y CONTENIDOS MUNICIPALES \$500.500.- equivalente a 14,34 Unidades de Fomento  
EDIFICIOS Y CONTENIDOS DEPTO. SALUD \$329.911.- equivalente a 9,43 Unidades de Fomento.
- 4.- Imputese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 22; Ítem 10 Asignación 002 "Primas y Gastos de Seguros", Área de Gestión 01 Gestión Interna del presupuesto municipal vigente para el año 2023-2024, y en lo pertinente al área del Departamento de Salud Municipal.
- 5.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N° 20.285 de Transparencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL.**



**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ABUTER LEÓN**  
**ALCALDE**



ERN / RTM  
**DISTRIBUCION**

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Administración y Finanzas.
- ❖ **ARCHIVO.-/**